Federación Navarra de Fútbol

ACUERDOS DEL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA (25/10/2022)

Liga Cadete Navarra

Se abre información del encuentro Burladés – Ardoi.

Producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, siempre que la acción origine riesgo, pero no se produzcan consecuencias dañosas o lesivas (Art. 86.h)

MUNUCE LANDA, Urbeltz	C.D. Lezkairu	Suspensión: 1 partido

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL

FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL
NAFARROAKO FUTBOL FEDERAZIOA

Primera Cadete – Grupo 1º

Se cierra información del encuentro Cantolagua – San Jorge: a la vista del contenido del acta arbitral, los escritos presentados por los equipos, así como el resto de escritos obrantes en el expediente, este comité acuerda establecer sanciones dado que el escrito de J.D. San Jorge así como el resto de las comunicaciones particulares obrantes en el expediente, no desvirtúan la presunción de veracidad del acta arbitral, que además ha sido refrendada por el escrito presentado por el C.D. Cantolagua y por ello, se corresponden las siguientes sanciones:

- **D. Ikatz Oroz García del J.D. San Jorge: sancionado con cuatro partidos de suspensión en aplicación del artículo 76 de las Normas de Disciplina Deportiva (Conductas contrarias al buen orden deportivo)**
- **D. Igor García Arizmendi del J.D. San Jorge: sancionado con cuatro partidos de suspensión en aplicación del artículo 73.c) de las Normas de Disciplina Deportiva (Producirse con violencia leve hacía los árbitros o árbitras)**
- **D. Paulo Da Cruz Brinco del J.D. San Jorge: sancionado con dos partidos de suspensión en aplicación del artículo 86.h) de las Normas de Disciplina Deportiva (Producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, siempre que la acción origine riesgo, pero no se produzcan consecuencias dañosas o lesivas)**
- **D. Aliou Diongue del J.D. San Jorge: sancionado con un partido de suspensión en aplicación del artículo 87 de las Normas de Disciplina Deportiva (conducta contraria al buen orden deportivo) y con cuatro partidos de suspensión en aplicación del artículo 73.c) de las Normas de Disciplina Deportiva (Producirse con violencia leve hacía los árbitros o árbitras)**
- **D. Richard Odiachi Omoruyi: sancionado con cuatro partidos de suspensión en aplicación del artículo 76 de las Normas de Disciplina Deportiva (Conductas contrarias al buen orden deportivo)**

Producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, siempre que la acción origine riesgo, pero no se produzcan consecuencias dañosas o lesivas (Art. 86.h)

VENTURA GARCÍA, Edwin	C.F. Gazte Berriak	Suspensión: 1 partido
URRA SAN MIGUEL, Asier	C.D. Ondalán	Suspensión: 1 partido

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL

Primera Cadete – Grupo 2º

Producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, siempre que la acción origine riesgo, pero no se produzcan consecuencias dañosas o lesivas (Art. 86.h)

ARROQUI SIGLER, Hodei	A.D. Mendillorri	Suspensión: 1 partido

Conducta contraria al buen orden deportivo (Art. 87)

ROTXAPEA C.D.	Rotxapea C.D.	Sanción Económica

Primera Cadete – Grupo 3º

Doble amonestación con ocasión de un partido (Art. 83)

FERNÁNDEZ IGEA, Mario	C.A. Cirbonero	Suspensión: 1 partido

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL

Segunda Cadete – Grupo 1º

Se cierra información del encuentro Municipal Ribaforada – Tudelano: obtenido el escrito requerido por este Comité al C.D. Tudelano, este comité acuerda sancionar al C.D. Tudelano con multa económica en aplicación del artículo 76 de las Normas de Disciplina Deportiva (Conductas contrarias al buen orden deportivo).

Doble amonestación con ocasión de un partido (Art. 83)

OGBERMUDIA OSUNDE, Osato	C.D. Lourdes	Suspensión: 1 partido

Dirigirse al árbitro o árbitra principal, asistentes, directivos o directivas o autoridades deportivas en términos o con actitudes de menosprecio o de desconsideración, siempre que la acción no constituya falta más grave (Art. 86.c)

PALACIOS PÉREZ, Aitor	C.D. Lourdes	Suspensión: 2 partidos
OGBERMUNDIA OSUNDE, Osato	C.D. Lourdes	Suspensión: 2 partidos

Producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, siempre que la acción origine riesgo, pero no se produzcan consecuencias dañosas o lesivas (Art. 86.h)

AIT ADAR, Mohamed	C.M. Funes	Suspensión: 2 partidos

Segunda Cadete – Grupo 2º

Doble amonestación con ocasión de un partido (Art. 83)

GARRIDO HERCE, Adrián	C.D. Falcesino	Suspensión: 1 partido

Conducta contraria al buen orden deportivo (Art. 87)

MERINO ARTÁZCOZ, Jon	C.D. Garés	Suspensión: 1 partido

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL

Segunda Cadete – Grupo 3º

Conducta contraria al buen orden deportivo (Art. 87)

USUBIAGA ANTONA, Aritz	C.D. Ondalán	Suspensión: 1 partido

Segunda Cadete – Grupo 4º

No hay sanciones que conlleven partidos de suspensión

Segunda Cadete – Grupo 5º

No hay sanciones que conlleven partidos de suspensión

Segunda Cadete – Grupo 6º

Conducta contraria al buen orden deportivo (Art. 87)

MARTÍN SALES, Ander	S.D. Alsasua	Suspensión: 1 partido
GOYA EL GHAYAM, Asier	S.D. Alsasua	Suspensión: 1 partido

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL

Femenino Cadete – Infantil – Grupo 1º

No hay sanciones que conlleven partidos de suspensión

Femenino Cadete – Infantil – Grupo 2º

No hay sanciones que conlleven partidos de suspensión

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL

Primera Infantil Navarra – Grupo 1º

Producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, siempre que la acción origine riesgo, pero no se produzcan consecuencias dañosas o lesivas (Art. 86.h)

TIRAPU AGUADO, Lucas	C.D. Tudelano	Suspensión: 1 partido

Primera Infantil Navarra – Grupo 2º

No hay sanciones que conlleven partidos de suspensión

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL

FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL
NAFARROAKO FUTBOL FEDERAZIOA

Primera Infantil – Grupo 1º

Encuentro Municipal Ribaforada – Cortes: a la vista del escrito presentado por el C.D. Municipal Revalorada, este Comité acuerda que imponer una sanción económica al C.D. Cortes en aplicación del artículo 90 de las Normas de Disciplina Deportiva (Incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias) al incumplir lo establecido en la circular número 17 de la Federación Navarra de Fútbol, según la cual, "Los jugadores que no han participado en los primeros 15 minutos del primer tiempo, deberán obligatoriamente participar en los primeros 15 minutos del segundo tiempo. A partir del minuto 15 de cada tiempo se pueden hacer cambios".

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL